



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO	EJECUTIVO POR ALIMENTOS
Ejecutante	MARÍA CAMILA TORO BERRIO
Ejecutado	LUIS FELIPE TORO RAMÍREZ
Radicado	Nro. 05-001-31-10-002-2020-00399-00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio Nro. 049

Reunidos como se encuentran los presupuestos legales, especialmente lo preceptuado en los artículos 82, 422 y 430 del Código General del proceso, el **JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN**,

RESUELVE:

PRIMERO.- LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor de la joven **MARÍA CAMILA TORO BERRIO**, frente al señor **LUIS FELIPE TORO RAMÍREZ**, por la suma de **OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS CON TREINTA CENTAVOS M.L.C. (\$8'208.133,30)**, representados en las cuotas alimentarias no satisfechas en su totalidad entre los meses de octubre de 2017 a noviembre de 2020, obligación adquirida mediante Acta de Audiencia de Conciliación llevada a cabo ante la Defensoría de Familia del CAIF8, de la ciudad de Medellín el pasado 29 de septiembre de 2011, más el interés legal del 0.5% mensual causado desde el incumplimiento de la obligación hasta su cabal cumplimiento. Este mandamiento de pago comprende las cuotas que en lo sucesivo se causen (artículos 431, inciso segundo, Código General del Proceso).

SEGUNDO.- CONCEDER al ejecutado, de acuerdo con el artículo 442 del Código General del Proceso, el término de cinco (5) días para pagar, o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del mandamiento para excepcionar.

TERCERO.- NOTIFICAR la presente providencia al demandado, en la forma contemplada en los artículos 291 del Código General del Proceso y el 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, actuación a cargo de la parte ejecutante.

CUARTO.- RECONOCER personería en los términos del poder conferido a la profesional del derecho CARMEN ELENA JARAMILLO MONSALVE,, para representar al ejecutante.

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ

Juez.-